

Desde **USTEA** queremos que se tome en consideración de manera real y efectiva la relación entre la Enseñanza Secundaria para Adultos (ESPA) y Bachillerato y los Establecimientos Penitenciarios de Andalucía.

Como sabemos, Instituciones Penitenciarias no tiene asumidas las transferencias del Estado en nuestra Comunidad Autónoma –solo las tiene asumidas Cataluña-, por lo que los 27 Establecimientos Penitenciarios de Andalucía dependen directamente del Ministerio, en este caso, del Interior. Por su parte, la Educación en nuestra Comunidad Autónoma sí está totalmente transferida, por lo que estamos ante dos Administraciones que deberían estar cerca pero que no están en el mismo peldaño.

Es por ello que, **USTEA**, propone que ambas administraciones: Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Educación, contemplen ante la Dirección General correspondiente la posibilidad de abrir información acerca de establecer un acuerdo por escrito, aunque creemos que no es necesario al ser el derecho a la Educación, un Derecho Fundamental. No obstante, al haber dos tipos de Administraciones, una con transferencias y otra sin ellas, siempre se plantea a quién corresponde dar el primer paso.

Al no existir legislación al respecto y ni dotación de profesorado de Secundaria y Bachillerato adscrito en ninguno de los Establecimientos Penitenciarios de Andalucía, queda este segmento educativo sin atender.

Nuestro sistema educativo, sólo contempla las posibilidades de Educación Presencial, Educación Semipresencial y Educación on-line, que no a distancia, igual que en el Decreto 359/2011 de 7 de diciembre. Actualmente, no existe la Presencial porque ello conllevaría la creación de nuevos Institutos o Secciones de los Institutos Provinciales de Educación Permanente en estos establecimientos (siendo probablemente la solución a contemplar y la más acertada), tampoco está recogida la atención semipresencial y, por último, en el medio en el que nos movemos (personas en contexto de exclusión social) no se puede acceder a la enseñanza a través de las diversas plataformas educativas, *on-line*, de las que ofrece nuestra Consejería de Educación por razones obvias.

Por todo ello y apelando a la necesidad que demandan estas personas, estimamos que la educación es el inicio de la verdadera reinserción. **Es por ello que consideramos imprescindible la incorporación de una legislación que recoja la atención semipresencial para obtener el Graduado en Educación Secundaria y el Bachillerato, para el alumnado de los Establecimientos Penitenciarios Andaluces** dando cumplimiento efectivo al derecho a educación, de estos colectivos desfavorecidos.

En este marco, USTEA también pide una regulación urgente de las enseñanzas de ESA y Bachillerato on-line que den acceso efectivo y real a la población reclusa andaluza, con el profesorado adecuado y los medios necesarios en los centros penitenciarios.

En Andalucía a 21 de febrero de 2011